

## **Estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana**

**Susana Bagnarello Kepfer<sup>1</sup>**

### **Resumen**

Esta investigación consiste en identificar las estrategias fiscales que las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana en Costa Rica, puedan implementar para aprovechar, como escudo fiscal, las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica generada por la pandemia de la COVID-19.

Lo anterior llevó a plantear el problema de investigación: ¿cuáles son las estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana?, el cual establecerá las estrategias fiscales por implementar para minimizar, de manera adecuada y apegada a la normativa tributaria, las pérdidas económicas registradas durante el periodo fiscal 2020.

La investigación es descriptiva, se aborda desde un enfoque cuantitativo, para el que se utilizó la técnica de encuesta. Se aplicó a una muestra de 55 personas, todas mayores de edad, quienes poseen o son socios o gerentes de micro, pequeñas o medianas empresas del sector comercial ubicadas en la GAM, por lo que se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia.

---

<sup>1</sup> Bachiller y licenciada en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica. Contadora pública autorizada. Máster en Administración de Proyectos, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, ULACIT. Opta por el grado de Maestría en Asesoría Fiscal de Empresas, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, ULACIT. Correo electrónico: susanabag@gmail.com.

Como resultado, la investigación mostró datos que permiten identificar las necesidades de las micro pequeñas y medianas empresas en torno a las pérdidas económicas sufridas por la crisis y las estrategias fiscales que estas pueden implementar para minimizar su impacto. Las compañías que registren pérdidas durante el periodo fiscal 2020 podrán deducirse en los siguientes tres periodos fiscales. Sin embargo, se recomienda que estas compañías mantengan sus registros contables actualizados y cumplan con la debida presentación de la declaración de impuesto sobre la renta en el periodo 2020, esto para poder utilizar el escudo fiscal durante los siguientes tres años.

Toda persona física o jurídica debidamente inscrita ante la Administración Tributaria en el Régimen de Tributación Tradicional que registre contablemente una pérdida, y la indique en la respectiva declaración del impuesto sobre la renta, podrán aplicar los resultados de esta investigación.

### **Palabras clave**

Estrategias fiscales, pérdidas económicas, impuesto sobre la renta, micro, pequeña y mediana empresa.

### **Abstract**

The purpose of this research is to identify which fiscal strategies can be implemented by micro, small or mid-sized business businesses located in Costa Rica's Big Metro Area, in order to take advantage of fiscal opportunities to mitigate the impact of their financial loss due to the crisis generated by COVID 19.

Such situation led to the research's question: Which are the fiscal strategies that small and medium-sized businesses in the Big Metro Area can apply to take advantage of their economic loss during 2020 due to the COVID 19 financial crisis?

Those fiscal strategies will minimize their loss during fiscal year 2020 in adherence to current tax regulations.

This is a descriptive investigation with a quantitative approach, where 55 adults responded to a survey. All of them are owners or partners at a micro, small or mid-sized business within the commercial industry based in the Big Metro Area in Costa Rica. The sampling is non-probabilistic for convenience.

As a result, the research showed data which evidenced the needs of micro, small and mid-sized enterprises in regards to their financial loss suffered as effect of the crisis as well as the fiscal strategies they can deploy to minimize the impact. Companies who declare loss during fiscal year 2020 will be allowed to deduct such loss within the three following and consecutive fiscal periods. However, the recommendation is for them to keep their accounting records updated and maintain compliance of their income tax declaration for 2020, in order to be eligible for the tax shield for the next three years.

Any individual or company registered at the government's tax bureau, in the Traditional Tax Regime, who demonstrates financial loss in their accounting records and declares it on their income tax declaration will be able to apply the results of this research.

## **Keywords**

Fiscal strategies, economic losses, income tax, micro, small, mid-sized enterprises.

## **Introducción**

Esta investigación analizará las estrategias fiscales que podrán implementar las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana en Costa Rica, para el aprovechamiento de las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica generada por la

pandemia por la COVID-19. Esto por cuanto la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta (2019), establece, en su artículo 8 Gastos deducibles, que las empresas que obtengan pérdidas en un periodo fiscal podrán utilizarlas como gastos deducibles en los tres siguientes periodos fiscales, siempre y cuando se cumplan con algunos requisitos contables definidos en el Reglamento a la citada ley. De esta manera, aquellas empresas que registren pérdidas económicas, durante el periodo fiscal 2020, podrán aprovecharlas para deducir el monto por pagar de impuesto de renta en los siguientes tres años contables.

Como justificación de realización de esta investigación, según datos del Banco Central de Costa Rica (BCCR, 2020), esta crisis económica ha impactado significativamente la actividad económica mundial y nacional. A nivel local, las medidas tomadas por el Gobierno de Costa Rica, para contener los contagios, incluyeron el cierre de fronteras a turistas extranjeros, cierre de establecimientos comerciales de actividades no esenciales, restricciones de circulación vehicular, entre otras medidas, que han ayudado a la contención de la pandemia, pero ha traído consigo una serie de consecuencias, por ejemplo un decrecimiento de 4,3 % (BCCR, 2020) del Producto Interno Bruto (PIB), así como un aumento del índice de desempleo a agosto 2020 a 24,0 % (INEC, 2020).

Estas situaciones han provocado que las empresas hayan visto afectadas sus ventas y utilidades para el periodo económico que finalizará el 31 de diciembre de 2020. Por lo tanto, esta investigación pretende ser una ayuda para las pequeñas y medianas empresas que se han visto afectadas económicamente por la pandemia al proveerles estrategias que puedan implementar como escudo fiscal.

El principal beneficio de generar esta investigación es que las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercio puedan contar con datos e información actuales que les permitan direccionar las decisiones en lo referente a las estrategias fiscales, de manera que se logren minimizar, de manera adecuada y apegada a la normativa, las pérdidas económicas registradas durante el periodo fiscal 2020.

Esta investigación ofrecerá una descripción general de las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas para que estas puedan aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020; asimismo, pretende brindar una estimación sobre estas posibles pérdidas económicas y, lo más importante, una sugerencia de acciones y estrategias fiscales que estas empresas pueden implementar para aprovechar dichas pérdidas, siempre en apego de la normativa fiscal aprobada, aplicable y vigente en Costa Rica.

Respecto del problema de investigación se plantea: ¿cuáles son las estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana? De esta manera, para resolver a esta pregunta, se establece un objetivo general y tres objetivos específicos, de manera tal que los resultados que arroje la investigación se verán reflejados en estos.

El objetivo general de la investigación es analizar las diferentes estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana. Por su parte, se han definido tres objetivos específicos. El primero de ellos es describir las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas en estudio para utilizar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 como escudo fiscal. Como segundo objetivo, identificar las pérdidas económicas obtenidas en el año por parte de micro, pequeñas y medianas empresas en estudio durante el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19. El tercer objetivo de esta investigación es sugerir las estrategias fiscales que permitan aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, según la normativa aplicable vigente.

A continuación, se muestra el sustento teórico de la investigación.

## Revisión Bibliográfica

Para comprender el alcance de este artículo, es preciso comenzar describiendo las principales consecuencias que ha traído en el ámbito mundial y nacional la aparición del coronavirus el 31 de diciembre del 2019, conocido como COVID-19, en China.

Según datos oficiales del Centro de Ciencia e Ingeniería de Sistemas (CSSE) de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos, al 10 de setiembre de 2020, este virus ha causado la muerte de 909.614 personas mundialmente, registrando contagios en un total de 28.171.109 personas, por ello es uno de los virus más mortales y contagiosos de la historia (Johns Hopkins University, 2020).

Por esta razón, la gran mayoría de los países del mundo han implementado medidas drásticas y sin precedentes para contener los contagios y mantener así a salvo a la población. Dentro de estas medidas, se encuentran el cierre de fronteras, toques de queda, cuarentenas, cierres comerciales, entre otras orientas al cuidado y aseo personal (Wilensky, 2020). Por lo tanto, en el contexto mundial, estas decisiones han causado grandes desequilibrios económicos en todos los sectores, lo cual ha afectado a todas las naciones de manera similar.

El Gobierno de la República de Costa Rica ha implementado, desde marzo de 2020, medidas que han incluido el cierre de fronteras a turistas extranjeros, cierre de establecimientos comerciales de actividades no esenciales, cancelación de eventos públicos y masivos, suspensión del periodo lectivo escolar, colegial y universitario, restricciones de circulación vehicular, asilamiento y distanciamiento social. Los resultados han sido la contención de los contagios del virus y, al mismo tiempo, una serie de consecuencias negativas para la economía costarricense, por ejemplo, un decrecimiento de 4,3 % (BCCR, 2020) del Producto Interno Bruto (PIB), así como un aumento del índice de desempleo a 24,4 % (INEC, 2020).

Estas medidas han implicado que muchos dueños de negocios hayan visto afectadas sus operaciones comerciales, debido a los cierres obligatorios que ha ordenado el Ministerio de Salud, las restricciones vehiculares que impiden a la población circular libremente y el alto desempleo que provoca una reducción significativa en la capacidad de pago de los consumidores.

En Costa Rica, según datos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) existen, a julio de 2020, un total de 23.294 micro, pequeñas y medianas empresas activas y registradas en todo el territorio costarricense (MEIC, 2020).

Se entiende por pequeñas y medianas empresas (PYMES) “toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica” (MEIC, 2020, párr. 1). A su vez, estas empresas se clasifican según su actividad empresarial: industriales, comerciales y de servicios. Esta investigación se centrará en aquellas compañías comerciales ubicadas en la Gran Área Metropolitana (GAM), que concentra 31 de los 82 cantones del país (ITCR, 2020).

Asimismo, toda empresa constituida en Costa Rica, independientemente de su tamaño, su calificación o su registro ante el MEIC, deberá cumplir con las disposiciones del Código de Comercio (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1964), que regula todo acto comercial; así como con la normativa tributaria vigente, incluyendo el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1971) y demás leyes aplicables, dentro de las que se rescata la Ley del Impuesto sobre la Renta. Esta Ley N.º 7092 estipula en su artículo 1, que “se establece un impuesto sobre las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente

costarricense” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1988, párr. 1). Por lo tanto, todas las personas que realicen alguna actividad económica lucrativa deberán cumplir con dichas disposiciones normativas.

Al respecto de lo anterior, es relevante mencionar también el concepto de ‘renta bruta’ a la luz de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual indica, en el artículo 5, que es “el conjunto de los ingresos o beneficios percibidos en el periodo del impuesto por el sujeto pasivo, en virtud de las actividades a que se refiere el artículo 1” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1988, párr. 1). Es decir, la renta bruta corresponde a las utilidades que se generan como parte de la operación comercial. En función de esta renta bruta, los empresarios deben calcular el impuesto sobre la renta al final de cada periodo fiscal.

Asimismo, el artículo 8 de supra citada ley, referente a los gastos que las empresas pueden deducir para calcular la renta bruta, establece en su inciso g lo siguiente:

g) Cuando en un periodo fiscal una empresa obtenga pérdidas, estas se aceptarán como deducción en los tres siguientes periodos.

(...)

La determinación de las pérdidas quedará a juicio de la Administración Tributaria y esta las aceptará siempre que estén debidamente contabilizadas como pérdidas diferidas.

(...)

El saldo no compensado en los términos indicados no dará derecho al contribuyente a reclamar devoluciones o créditos sobre el impuesto. (párr. 20)



De esta manera, las empresas que registren contablemente una pérdida podrán utilizarla como un gasto deducible en los siguientes periodos contables. El concepto pérdida lo define Guajardo y Andrade (2018) al indicar que se incurre en una pérdida neta cuando los gastos son mayores que los ingresos.

Mendoza y Ortiz (2016) define un ingreso como “el precio o valor que se recibe por la venta de bienes y servicios”. Asimismo, define un gasto como “los desembolsos necesarios para generar los ingresos” (p. 119).

Adicionalmente, el artículo 12 del Reglamento a la Ley del impuesto sobre la renta, que establece la manera en la cual las empresas pueden deducir sus costos y gastos, indica en el inciso i lo siguiente:

i) Las pérdidas originadas en actividades empresariales podrán deducirse en los tres periodos fiscales siguientes y consecutivos a aquel en que ocurrió la pérdida, aplicando el máximo posible en cada año sin que la suma pueda ser superior al ciento por ciento (100%) del total de la pérdida original.

(...)

El derecho a deducir las pérdidas está sujeto a que estas se encuentren debidamente contabilizadas como "pérdidas diferidas" en cada periodo del impuesto en que hayan ocurrido y únicamente aquellas que tengan relación con la actividad lucrativa que lleva a cabo el contribuyente.

En el caso de empresas que desarrollen de manera combinada actividades agrícolas y actividades empresariales de otro tipo, deberán llevar cuentas separadas por cada actividad, con el fin de que sea posible efectuar la deducción de las pérdidas correspondientes de conformidad con los plazos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las pérdidas no utilizadas en los términos descritos en este inciso no serán acumulables ni deducibles fuera de los plazos indicados en la Ley del Impuesto sobre la Renta para la respectiva actividad. (párr. 14)

Por lo tanto, se extrae del inciso anterior, la importancia de que las empresas, sin importar su tamaño, lleven un sistema contable para registrar adecuadamente todas sus actividades comerciales. Para este registro contable, las empresas deben seguir lo estipulado en el Código de Comercio. En el artículo 251 de este Código se establecen las disposiciones acerca de la contabilidad, indicando que "(...) los comerciantes están obligados a llevar sus registros contables y financieros en medios que permitan conocer, de forma fácil, clara y precisa, de sus operaciones comerciales y su situación económica (...)" (párr. 1).

Asimismo, de forma complementaria los artículos 51 y 77 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 53 de su Reglamento, establecen la obligatoriedad para los contribuyentes en cuanto a la llevanza de los libros contables, en los que se refleje su situación financiera.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica estableció mediante Decreto Ejecutivo N° 30410-H del 7 de febrero de 2002 que "el sistema contable del declarante debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a las que este Colegio llegare a aprobar y adoptar en el futuro" (p. 1).

Posteriormente, mediante la Circular N° 06-2005 del 14 de noviembre de 2005, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ratifica la adopción del conjunto de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus respectivas interpretaciones, como principios de contabilidad generalmente aceptados en el país. Estas normas exigen información comparable, comprensible y transparente en la preparación de estados financieros. Representan estándares de contabilización para el registro, la valuación, presentación y revelación de las

transacciones económicas reflejadas en los estados financieros y que afectan su situación financiera y su desempeño, esto con el objetivo de que la información financiera sea de alta calidad, transparente y comparable.

Por lo tanto, todos los comerciantes deben tener sus registros contables actualizados y conforme con lo establecido en las NIIF, que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para tener derecho a deducir las pérdidas obtenidas en un periodo fiscal.

De esta manera, esta investigación incluirá las distintas estrategias fiscales que podrían adoptar las micro, pequeñas y medianas empresas para aprovechar, en años siguientes, las pérdidas económicas registradas en el periodo fiscal 2020 al tomar en consideración las normativas tributarias para dicho fin.

De seguido se detalla la metodología empleada en esta investigación.

### **Metodología de la Investigación**

El tipo de investigación es de carácter descriptivo, al describir y explicar, con amplio detalle, las distintas estrategias fiscales que las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la GAM, pueden implementar para aprovechar las pérdidas económicas producto de la crisis y, además, que registren contablemente durante el periodo fiscal 2020.

El enfoque de investigación es de carácter cuantitativo, en donde se pretende describir y cuantificar los datos que se recopilen mediante la aplicación de una encuesta como técnica de recolección de datos y como fuente primaria de la investigación; estos datos se análisis estadísticamente y sus resultados se muestran en la siguiente sección. Este enfoque “se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde el punto de vista de los participantes en su ambiente y en relación con los aspectos que los rodean” (Guerrero, 2016, p. 3).

De acuerdo con datos del Ministerio de Económica, Industria y Comercio (MEIC), existen, a julio de 2020, 23.294 micro, pequeñas y medianas empresas registradas y activas en todo el territorio costarricense. De estas, 5.089 se encuentran ubicadas en la GAM y pertenecen al sector comercial. No obstante, existen comerciantes que no registran sus empresas ante el MEIC, aunque estas cumplen con la normativa tributaria vigente, por lo tanto, no existen datos disponibles sobre la totalidad de empresas de la GAM del sector comercial. De esta manera, es materialmente imposible disponer de toda la población en estudio, se definió que la población es infinita y la muestra está compuesta por empresas debidamente registradas ante el MEIC y empresarios que dispongan de un negocio del sector comercial ubicado en la GAM.

Por su parte, al disponer de acceso limitado de la población, el tipo de muestreo empleado es no probabilístico por conveniencia, es decir, no se conoce la probabilidad que tienen los diferentes elementos de la población de estudio de ser seleccionados y la muestra que se utilizará estará disponible en el tiempo de ejecución de esta investigación. La muestra utilizada es de 55 personas, eligiéndolas por conveniencia dado el tiempo y la disponibilidad de los distintos recursos para llevar a cabo la investigación.

El instrumento de recolección de datos por utilizar es el cuestionario, mediante la técnica de recolección de datos de encuesta. El cuestionario será distribuido a la población de forma digital al utilizar una plataforma diseñada para este fin, e incluirá preguntas cerradas dicotómicas y cerradas de elección múltiple, las cuales ofrecen al encuestado un conjunto de opciones en la respuesta. Aguilar y Barroso (2015) indican que el cuestionario “permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos sobre las variables que el investigador desea medir y que le van a permitir conocer la situación actual en la que se encuentra la población que desea estudiar” (p.77). La encuesta de esta investigación está integrada por 18 preguntas, las cuales responderán a los objetivos planteados.

A continuación, los resultados obtenidos del análisis de la investigación.

## **Análisis de la Investigación**

Con la finalidad de responder a los objetivos específicos, se efectuaron 55 encuestas a personas mayores de edad, dueños, gerentes o socios de empresas del sector comercial ubicadas en la GAM. El 56 % de la muestra afirmó poseer una micro empresa, 31 % pequeña y 13 % mediana empresa. El 10,91 % de la muestra tiene una edad entre los 18 y 30 años y el 54,55 % es adulto joven con rangos de edad entre 31 y 45 años, esto indica que la gran mayoría de los encuestados son personas de mediana edad quienes han decidido tener su propio negocio.

Otro dato que llama la atención es que el 58,18 % de la muestra son hombres, marcando una gran diferencia con respecto a las mujeres empresarias. Esto podría ser objeto de una investigación adicional, sobre el protagonismo de la mujer empresaria en la económica costarricense.

La encuesta fue aplicada al sector comercial, dentro de los que se destacan salones de belleza, cafeterías, restaurantes, hoteles, tiendas de ropa y otro tipo de comercios.

El estudio responde al primer objetivo de la investigación, el cual consiste en describir las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas en estudio para utilizar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 como escudo fiscal, al identificar que 49, de los 55 encuestados, es decir un 89 %, indicó haber presentado alguna afectación económica en sus negocios producto de la pandemia generada por la COVID-19, mientras que el 11 % indicó no haber sufrido afectación alguna.

Con el fin de identificar las causas de esta afectación económica, se les pidió a los empresarios que seleccionaran la o las opciones que calificaban como las responsables de dicha afectación, obteniendo que un 63% considera que las dos principales razones son la menor capacidad de compra por parte de sus clientes,

así como los cierres temporales de sus propios negocios debido a las restricciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud (Gráfico 1). Dentro del rubro “Otros” se destaca la competencia desleal y el cierre de fronteras.



*Gráfico 1. Causas de la afectación económica durante el 2020*

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

Resulta evidente que si el 63 % de la muestra debió cerrar temporalmente sus negocios, sus ingresos se verán disminuidos, esto afecta la utilidad esperada para el 2020. Como medidas mitigadoras del impacto sufrido, el 63 % de la muestra indicó que debió realizar reducciones en sus costos fijos, como alquileres, servicios públicos, entre otras. Asimismo, el 31 % implementó dos medidas con respecto a sus colaboradores: adelanto de vacaciones y reducción de sus jornadas laborales. No obstante, el 20 % sí recurrió al despido de personal de forma definitiva, como se muestra en el Gráfico 2. Esta es una de las razones por las cuales el nivel de desempleo ha alcanzado, para agosto de 2020, un histórico 24,4 % (INEC, 2020).



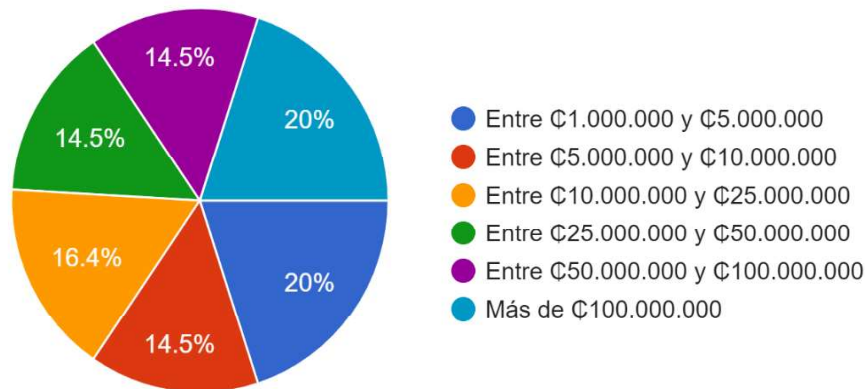
**Gráfico 2.** Medidas implementadas por los empresarios para contrarrestar los efectos de la afectación económica provocada por la pandemia

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

Dentro de la selección “Otros”, los empresarios indicaron reinversión de sus negocios, como la venta de productos por Internet, reducción de gastos familiares y personales y refinanciamiento de deuda. Llama la atención que el 20 % no implementó medida alguna para mitigar el efecto de la crisis; el 80 % de estos tiene más de 10 años de tener activo su negocio, razón por la cual podrían haber soportado los efectos de la crisis sin tomar ninguna medida paliativa.

El segundo objetivo es identificar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 de la muestra. Al respecto, es necesario analizar en primera instancia el nivel de ingresos brutos anuales promedio en los últimos 5 años para, posteriormente, comparar su disminución.

Como se aprecia en el Gráfico 3, del total de la muestra, el menor rango de ingresos (entre ¢1.000.000 y ¢5.000.000 al año) y el mayor (más de ¢100.000.000 anuales) apuntan cada uno 20 %. En proporciones similares, el resto de la muestra se distribuye entre los otros 4 rangos establecidos, según se muestra a continuación:

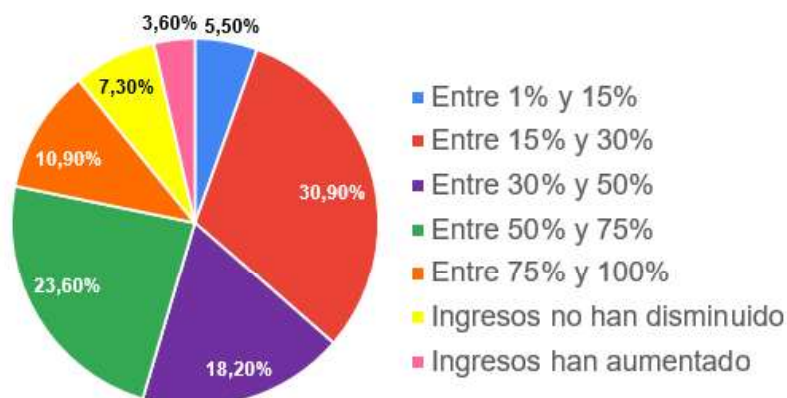


**Gráfico 3.** Rangos de ingresos brutos anuales promedio de los últimos 5 años

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

Con la finalidad de identificar la disminución los ingresos brutos anuales del 2020, producto de la crisis, se les solicitó a los empresarios realizar una estimación de dicha reducción; en el Gráfico 4 se muestran los resultados, donde se destaca que la mayoría, el 30,9 % de la muestra, estima que la reducción será entre un 15 % y un 30 %.

De esta manera, se infiere que, por ejemplo, si el promedio anual de ventas antes del 2020 era de C\$100.000.000, además se estima que tendrá una disminución del 30 %, se lograrán entonces ventas anuales de C\$70.000.000 en el 2020. Tan solo el 3,6 % de la muestra considera que sus ingresos no sufrirán ninguna afectación.

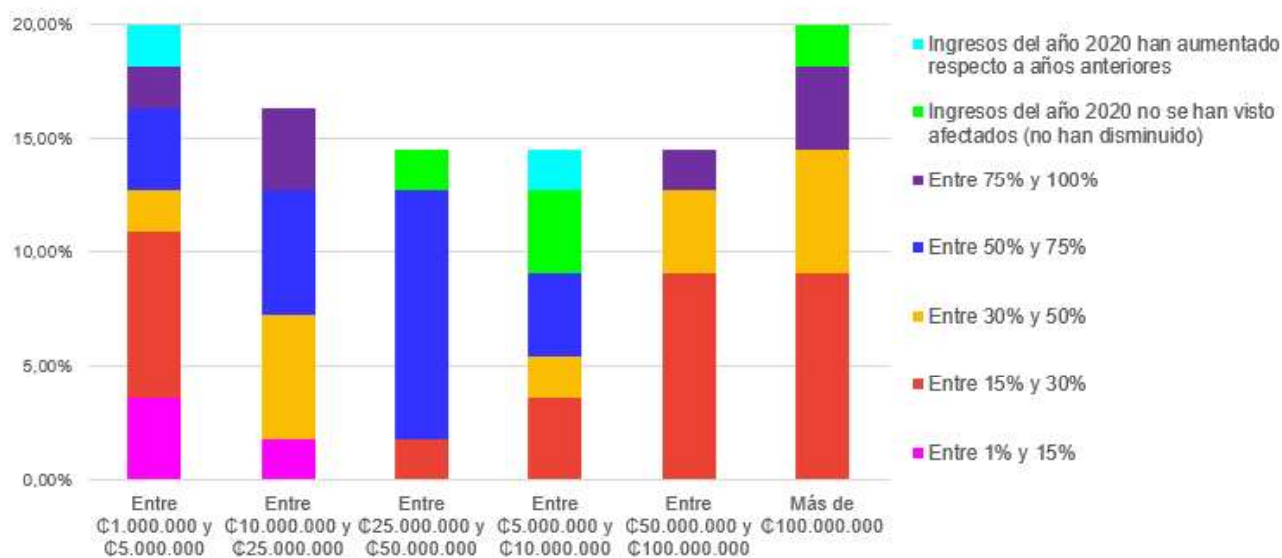


**Gráfico 4.** Porcentajes de disminución de ingresos brutos anuales promedio en el año 2020, a raíz de la crisis por la COVID-19

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



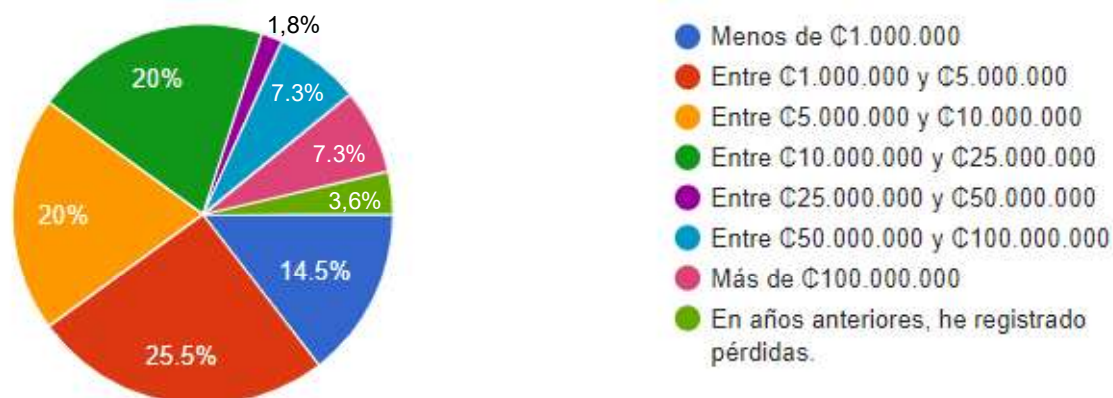
Resulta necesario comparar los dos datos anteriores para comprender que aquellas compañías, que mantienen ingresos superiores a los ¢50.000.000 anuales, son las que presentan, en mayor proporción, una afectación que se estima sea menor al 50 %. Y aquellas empresas que tienen ingresos entre ¢1.000.000 y hasta los ¢10.000.0000 anuales, son las que presentan, en promedio, una afectación superior al 50 %, como se muestra en el Gráfico 5. Por lo tanto, se infiere que entre mayor sea el volumen de ingresos brutos anuales de la empresa, el impacto de la crisis en cuanto a la afectación de sus ingresos es menor.



**Gráfico 5.** Relación entre los rangos de ingresos brutos anuales promedio y su estimación de disminución para el 2020

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

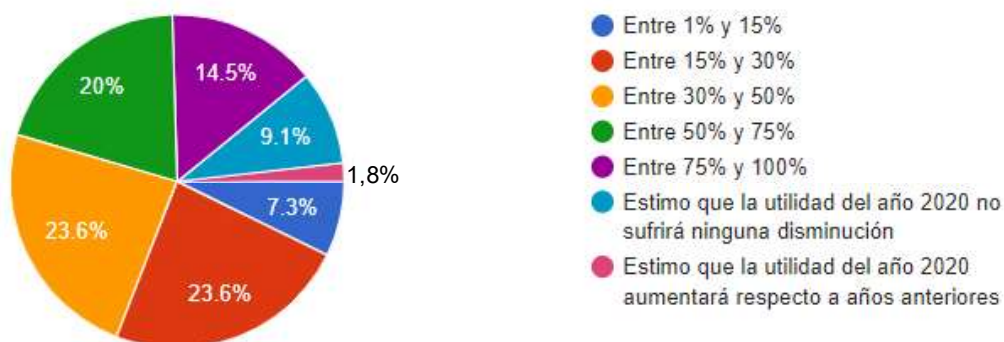
El Gráfico 6 revela los rangos de utilidad anual promedio de los últimos 5 años. Los rangos con mayor cantidad de respuestas son entre ¢1.000.000 y ¢5.000.000, con un 25,5 %, y entre ¢5.000.000 y ¢10.000.000 y entre ¢10.000.000 y ¢25.000.000, cada uno con 20 %.



**Gráfico 6.** Rangos de utilidad bruta anual promedio de los últimos 5 años

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

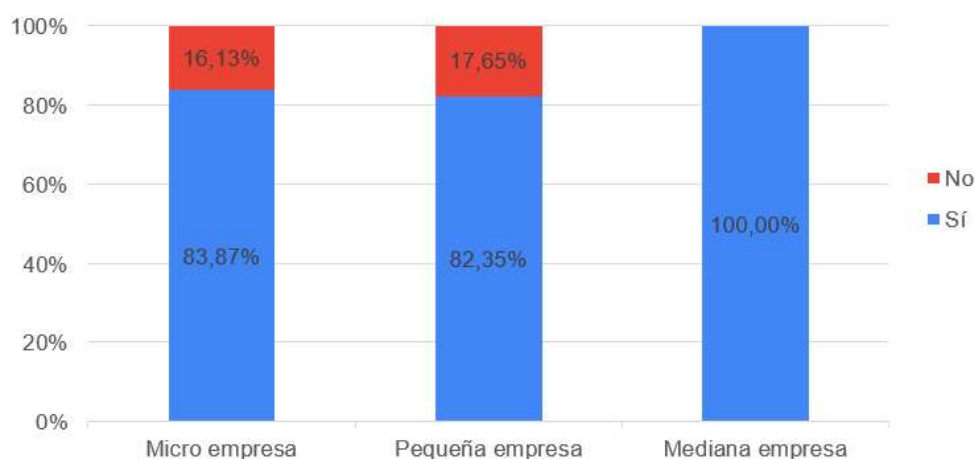
En cuanto a la estimación de la reducción de la utilidad bruta anual para el 2020, se determinó que la tendencia era similar a la disminución de los ingresos. Es decir, la mayoría, el 23,6 % estima que la disminución de la utilidad será entre un 15 % y un 30 % (Gráfico 7). Analizando el mismo ejemplo anterior, si en promedio la utilidad de los últimos años era de ₡100.000.000, se estima que, si tendrá una disminución del 30 %, se lograrán entonces una utilidad anual de ₡70.000.000 en el 2020. De la misma manera, el 3,6 % de la muestra considera que su utilidad no sufrirá afectación.



**Gráfico 7.** Porcentajes de disminución de ingresos brutos anuales promedio en el 2020, a raíz de la crisis por la COVID-19

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

En relación con el tercer objetivo y el planteamiento de las estrategias fiscales, el 85,5 % (47 encuestados) afirmaron tener al día la contabilidad de sus negocios, mientras que el 14,5 % restante no tienen información contable actualizada. Por otra parte, el 3,64 % de la muestra no se encuentra debidamente inscrita ante la Administración Tributaria (AT) del Ministerio de Hacienda. Asimismo, es notorio señalar que entre más grande sea el tipo de empresa, el cumplimiento sobre los registros contables toma más relevancia para los empresarios, puesto que todas las empresas medianas si mantienen actualizada la contabilidad, pero para las micro y pequeñas empresas existe un porcentaje, aunque es bajo, 16,13 % y 17,65 % respectivamente, hay comercios que no cumplen con este requisito (ver Gráfico 8).



**Gráfico 8.** Cantidad de empresas que mantienen actualizados sus registros contables según el tipo de compañía

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

Estos datos son relevantes puesto que aquellas que tienen sus registros contables retrasados y que no se encuentren inscritas, no podrían implementar las estrategias fiscales, al ser estos requisitos solicitados por la AT.

Por otra parte, de las 53 empresas que sí se encuentran inscritas en la AT, el 81,13 % se encuentra registrado en el Régimen de Tributación Tradicional y el 18,87 % restante en el Régimen Simplificado.

Analizando solamente los 49 empresarios (89 % de la muestra) que indicaron haber sufrido afectación económica durante el 2020 por la pandemia, 37 (es decir el 75,51 %) se encuentran inscritos ante la AT en el Régimen Tradicional, y de este 75,51 %, el 8,11 % no tiene sus registros contables al día, concluyendo entonces que 35 empresarios de la muestra total (el 61,82 %) cumple con el requisito de inscripción ante la AT, mantiene su contabilidad actualizada y, además, pronostican que registrarán pérdidas en el año fiscal 2020.

Estos datos son importantes considerarlos ya que las normas tributarias aplicables al Régimen Simplificado no permiten el establecimiento de escudos fiscales a raíz de pérdidas económicas, por lo que la implementación de las recomendaciones dadas en esta investigación la podrán realizar aquellas empresas inscritas en el Régimen Tradicional.

La principal estrategia que estas compañías podrían implementar para minimizar el impacto de las pérdidas, que se registren contablemente en el 2020, producto de la crisis financiera sufrida por la pandemia, es incluir dentro de los gastos deducibles del impuesto sobre la renta de los siguientes tres periodos fiscales la totalidad de dichas pérdidas, de manera que si en los siguientes años se registra una utilidad, la empresa pueda utilizar estas pérdidas como escudo fiscal, lo cual reduce, así, el impuesto de renta que le correspondiera pagar.

Adicionalmente, si los comercios han visto disminuidos sus ingresos brutos, pero se mantienen sin reducción los gastos fijos, como salarios, cargas sociales, alquileres, patentes, servicios públicos, y otros, las pérdidas serán mayores. Como plan mitigador, se recomienda continuar con la puesta en marcha de las medidas implementadas por el 63 % de los empresarios afectados por la pandemia, en

relación con la reducción de los costos y gastos fijos, reducciones de jornadas laborales y despidos de personal. Esto tendrá, como consecuencia, una pérdida menor de la que podría registrarse sin tomar dichas medidas.

Es importante señalar que, de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, si estas pérdidas no se utilizan en los tres siguientes periodos fiscales, no podrán ser acumulables ni deducibles posteriormente, por lo que el control contable resulta primordial. Asimismo, estas pérdidas se deben registrar contablemente como “Pérdidas Diferidas”. Por lo tanto, y como ya se indicó, estas compañías deben asegurarse tener sus registros contables actualizados y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, estar inscrito ante la AT en el Régimen de Tributación Tradicional y cumplir con las obligaciones tributarias para poder acceder al escudo fiscal.

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

Con base en los hallazgos extraídos, se presentan las conclusiones y recomendaciones para cada uno de los objetivos planteados.

Respecto del primer objetivo, describir las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas en estudio para utilizar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 como escudo fiscal, se concluye que el 89 % de la muestra han presentado alguna afectación económica producto de la pandemia de la COVID-19. De estas empresas, el 55,10 % estima que los ingresos brutos promedio anuales del periodo fiscal 2020, se disminuirán entre un 15 % y un 50 % y el 38,78 % entre un 50 % y un 100 %.

Por lo tanto, se concluye que muchas empresas se verán afectadas con una disminución en sus ingresos esperadas para el cierre fiscal del 2020, por lo que se recomienda analizar las distintas opciones propuestas para minimizar su impacto.

El segundo objetivo corresponde a la identificación de las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19. Del 89 % de la muestra que han presentado alguna afectación económica durante el periodo 2020, el 95,92 % afirma que la utilidad neta del periodo 2020 se verá disminuida, con respecto al año anterior; solamente el 4,08 % restante espera que la utilidad del 2020 no sufra ninguna variación.

En lo referente a la cuantificación de la disminución de la utilidad esperada para el periodo 2020, el 7,3 % indicó que la afectación será entre el 1 % y 15 %, el 23,6 % entre un 15 % y 30 %, el 23,6 % entre 30 % y 50 %, el 20 % entre 50 % y 70 % y el 14,5 % entre 75 % y 100 %.

De esta manera, el 34,5 % de las empresas tendrán una afectación en sus utilidades netas del 2020 superior al 50 %. Por lo que se recomienda a estas compañías analizar distintas opciones y estrategias financieras, administrativas y fiscales, tales como reducción de gastos, suspensión de inversiones, implementación de escudos fiscales que permitan una reducción de su efecto.

En relación con las estrategias fiscales que permitan aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020, a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, según la normativa aplicable vigente, el 14,5 % de la muestra no lleva su contabilidad al día y el 3,6 % no se encuentra inscrito ante la Administración Tributaria. Del restante 96,4 %, un 3,8 % no ha cumplido con la debida presentación de las declaraciones de impuestos. Por lo tanto, se recomienda que todos los empresarios se inscriban ante el Ministerio de Hacienda y cumplan con las obligaciones tributarias, así como mantener actualizados los registros contables de acuerdo con las NIIF, para utilizar el escudo fiscal propuesto.

81,8 % de la muestra podría utilizar el escudo fiscal, que son aquellas que esperan tener disminución en sus utilidades, se encuentran debidamente inscritas ante la Administración Tributaria y llevan su contabilidad al día. Aquellas empresas que no tienen su contabilidad al día, pueden optar por actualizar sus registros contables para así implementar la estrategia. El escudo consiste en incluir, como parte de los gastos deducibles de los siguientes tres años fiscales, las pérdidas económicas registradas en el 2020.

## Referencias

Aguilar, S. y Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Revista de Medios y Educación Universidad de Sevilla*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.12795/pixelbit.2015.i47.05>

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1964). *Código de Comercio*. Ley N.º 3284. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6239](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6239)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1971). *Código de Normas y Procedimientos Tributarios*. Ley N.º 4755. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6530](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6530)

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1988). *Ley del Impuesto sobre la Renta*. Ley N.º 7092. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=10969](http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=10969)

Banco Central de Costa Rica. (Julio, 2020). Comunicado de prensa CP-BCCR-025-2020. Recuperado de [https://www.bccr.fi.cr/seccion-noticias/Noticia/CP-BCCR-025-2020-Revision\\_Programa\\_Macroeconomico\\_2020-2021.aspx](https://www.bccr.fi.cr/seccion-noticias/Noticia/CP-BCCR-025-2020-Revision_Programa_Macroeconomico_2020-2021.aspx)

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (2005). *Circular N° 06-2005*. Recuperado de <https://www.ccpa.or.cr/circular-06-2005-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>

Guajardo, G. & Andrade, N. (2018). *Contabilidad financiera*. México: McGraw Hill.

Guerrero, M. A. (2016). La investigación cualitativa. *INNOVA Research Journal*. Recuperado de <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3645>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Agosto, 2020). Encuesta Continua de Empleo, II Trimestre 2020. Recuperado de <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/coece-mam2020.pdf>

Instituto Tecnológico de Costa Rica. (2020). *PlanGAM*. Recuperado de: <https://tecdigital.tec.ac.cr/servicios/gam//?q=node/11>

Johns Hopkins University. (Setiembre, 2020). *COVID-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE)*. Recuperado de <https://www.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>

Mendoza, C. & Ortiz, O. (2016). *Contabilidad financiera para contaduría y administración*. Colombia: Editorial Universidad del Norte.



Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (2020). Sitio Web Oficial. Recuperado de <https://www.pyme.go.cr/cuadro5.php?id=1#:~:text=Se%20entiende%20por%20peque%C3%B1as%20y,agropecuarias%20que%20desarrollen%20actividades%20de>

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. (2020). *Empresas Registradas - Pymes Activas*. Recuperado de [https://www.pyme.go.cr/media/archivo/conozca\\_tamano\\_empresa/activas\\_0720\\_w.pdf](https://www.pyme.go.cr/media/archivo/conozca_tamano_empresa/activas_0720_w.pdf)

Ministerio de Hacienda. (2002). *Decreto Ejecutivo N° 30410-H*. Recuperado de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48374&nValor3=51529&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=48374&nValor3=51529&strTipM=TC)

Wilensky, G. (2020). Policy Lessons from Our Covid Experience. *The New England Journal of Medicine*. DOI: 10.1056/NEJMp2023204

## **Anexos**

### **Anexo 1. Cuestionario con la técnica de encuesta**

**Encuesta dirigida a dueños, socios o gerentes de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana.**

**OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO:** Analizar las diferentes estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana.

**TEMA DE LA INVESTIGACIÓN:** Estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana.

Esta encuesta busca recopilar información de los comerciantes de la Gran Área Metropolitana que han visto disminuido sus utilidades, con el único propósito de recolectar información para fines académicos, para optar por la Maestría en Asesoría Fiscal de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Gracias por sus respuestas las cuales serán anónimas y de uso académico como se indicó anteriormente.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Describir las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas en estudio para utilizar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 como escudo fiscal.**

**1. Indique el tipo de negocio que posee:**

- a) Micro empresa
- b) Pequeña empresa
- c) Mediana empresa
- d) Grande empresa

**2. ¿Lleva su negocio la contabilidad al día?**

- a) Sí
- b) No

**3. ¿Su negocio se ha visto afectado económicamente por la pandemia actual?**

- a) Sí
- b) No

**Si su respuesta anterior es SÍ, favor continúe con la pregunta 4. Si su respuesta es NO, pase a la pregunta 6.**

**4. Marque la o las opciones por las cuales considera usted que se han visto afectado económicamente su negocio:**

- a) Cierres temporales debido a las restricciones del Ministerio de Salud
- b) Menor circulación de personas en las vías públicas, centros comerciales, etc.
- c) Menor capacidad económica de su clientela
- d) Cierre temporal o definitivo de sus clientes
- e) Otros: especifique \_\_\_\_\_

**5. Marque las opciones que ha implementado en su negocio para contrarrestar los efectos de la pandemia:**

- a) Reducción de jornada laboral
- b) Adelanto de vacaciones
- c) Suspensión del contrato laboral en forma temporal
- d) Despidos de personal definitivos
- e) Reducción de otros gastos fijos (como alquileres, servicios públicos, etc.)
- f) Ninguno
- g) Otros: especifique \_\_\_\_\_

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Identificar las pérdidas económicas obtenidas en el año por parte de micro, pequeñas y medianas empresas en estudio durante el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19.**

**6. Indique el rango de los ingresos brutos anuales promedio en condiciones normales (fuera de condiciones de pandemia) que ha registrado su negocio en los últimos 5 años:**

- a) Entre ¢1.000.000 y ¢5.000.000
- b) Entre ¢5.000.000 y ¢10.000.000
- c) Entre ¢10.000.000 y ¢25.000.000
- d) Entre ¢25.000.000 y ¢50.000.000
- e) Entre ¢50.000.000 y ¢100.000.000
- f) Más de ¢100.000.000

**7. ¿En cuánto estima que se han visto disminuido sus ingresos brutos anuales del 2020, producto de la crisis, en comparación con el rango indicado anteriormente?**

- a) Entre 1% y 15%
- b) Entre 15% y 30%
- c) Entre 30% y 50%

- d) Entre 50% y 75%
- e) Entre 75% y 100%
- f) Mis ingresos del 2020 no se han visto afectados (no han disminuido)
- g) Mis ingresos del 2020 han aumentado respecto a años anteriores

**8. Indique el rango de la utilidad anual promedio en condiciones normales (fuera de condiciones de pandemia) que ha registrado su negocio en los últimos 5 años:**

- a) Entre ¢1.000.000 y ¢5.000.000
- b) Entre ¢5.000.000 y ¢10.000.000
- c) Entre ¢10.000.000 y ¢25.000.000
- d) Entre ¢25.000.000 y ¢50.000.000
- e) Entre ¢50.000.000 y ¢100.000.000
- f) Más de ¢100.000.000
- g) En años anteriores, he registrado pérdidas.

**9. ¿En cuánto estima que se verá disminuida la utilidad del 2020, producto de la crisis, en comparación con el rango indicado anteriormente?**

- a) Entre 1% y 15%
- b) Entre 15% y 30%
- c) Entre 30% y 50%
- d) Entre 50% y 75%
- e) Entre 75% y 100%
- f) Estimo que la utilidad del 2020 no sufrirá ninguna disminución
- g) Estimo que la utilidad del 2020 aumentará respecto de años anteriores

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Sugerir las estrategias fiscales que permitan aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, según la normativa aplicable vigente.**

**10. ¿Su negocio se encuentra debidamente inscrito ante la Administración Tributaria?**

- a) Sí
- b) No

**Si su respuesta anterior es SÍ, favor continúe con la pregunta 11. Si su respuesta es NO, pase a la pregunta 15.**

**11. Seleccione el régimen en el que se encuentra inscrito ante la Administración Tributaria:**

- a) Régimen tradicional
- b) Régimen de tributación simplificado

**12. Seleccione la figura jurídica que utiliza ante la Administración Tributaria:**

- a) Persona física
- b) Persona jurídica

**13. ¿Cuántos años tiene de tener su negocio debidamente inscrito ante la Administración Tributaria?**

- a) De 0 a 3 años
- b) De 3 a 5 años
- c) De 5 años a 10 años
- d) Más de 10 años

**14. ¿Ha cumplido su negocio con la debida presentación y pago de la declaración del Impuesto a las Utilidades (Impuesto sobre la Renta) en los últimos 5 años?**

- a) Sí
- b) No
- c) No sabe / no aplica

**Perfil del encuestado**

**15. Indique su género:**

- a) Masculino
- b) Femenino
- c) No indica

**16. Indique su rango de edad:**

- a) 18 a 30 años
- b) 31 a 45 años
- c) 46 a 60 años
- d) 61 años en adelante

**17. Indique el cantón y distrito en donde se ubica su negocio**

\_\_\_\_\_

**18. Indique el sector específico de su negocio (por ej. venta de ropa, zapatería, venta de repuestos, heladería, etc.):**

\_\_\_\_\_

**¡Agradecemos toda su colaboración!**

## Anexo 2. Imagen del cuestionario aplicado a la muestra

### Encuesta dirigida a dueños, socios o gerentes de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial del GAM

Esta encuesta busca recopilar información de los comerciantes del Gran Área Metropolitana que han visto disminuido sus utilidades, con el único propósito de recolectar información para fines académicos, para optar por la Maestría en Asesoría Fiscal de la ULACIT. Las respuestas serán anónimas y de uso académico. GRACIAS!

1. Indique el tipo de negocio que posee \*

- Micro empresa
- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Grande empresa

2. ¿Lleva su negocio la contabilidad al día? \*

- Sí
- No

3. ¿Su negocio se ha visto afectado económicamente por la pandemia actual? \*

- Sí
- No

### Efectos de la pandemia

Descripción (opcional)

4. Marque la o las opciones por las cuales considera usted que se han visto afectado económicamente su negocio:

- Cierres temporales debido a las restricciones del Ministerio de Salud
- Menor circulación de personas en las vías públicas, centros comerciales, etc.
- Menor capacidad económica de su clientela
- Cierre temporal o definitivo de sus clientes
- Otra...

5. Marque las opciones que ha implementado en su negocio para contrarrestar los efectos de la pandemia:

- Reducción de jornada laboral
- Adelanto de vacaciones
- Suspensión del contrato laboral en forma temporal
- Despidos de personal definitivos
- Reducción de otros gastos fijos (como alquileres, servicios públicos, etc.)
- Ninguna
- Otra...

6. Indique el rango de los ingresos brutos anuales promedio en condiciones normales (fuera de condiciones de pandemia) que ha registrado su negocio en los últimos 5 años \*

- Entre €1.000.000 y €5.000.000
- Entre €5.000.000 y €10.000.000
- Entre €10.000.000 y €25.000.000
- Entre €25.000.000 y €50.000.000
- Entre €50.000.000 y €100.000.000
- Más de €100.000.000

...

7. ¿En cuánto estima que se han visto disminuido sus ingresos brutos anuales del año 2020, producto de la crisis, en comparación con el rango indicado anteriormente? \*

- Entre 1% y 15%
- Entre 15% y 30%
- Entre 30% y 50%
- Entre 50% y 75%
- Entre 75% y 100%
- Mis ingresos del año 2020 no se han visto afectados (no han disminuido)
- Mis ingresos del año 2020 han aumentado respecto a años anteriores

8. Indique el rango de la utilidad anual promedio en condiciones normales (fuera de condiciones de pandemia) que ha registrado su negocio en los últimos 5 años: \*

- Menos de ₡1.000.000
- Entre ₡1.000.000 y ₡5.000.000
- Entre ₡5.000.000 y ₡10.000.000
- Entre ₡10.000.000 y ₡25.000.000
- Entre ₡25.000.000 y ₡50.000.000
- Entre ₡50.000.000 y ₡100.000.000
- Más de ₡100.000.000
- En años anteriores, he registrado pérdidas.

9. ¿En cuánto estima que se verá disminuida la utilidad del año 2020, producto de la crisis, en comparación con el rango indicado anteriormente? \*

- Entre 1% y 15%
- Entre 15% y 30%
- Entre 30% y 50%
- Entre 50% y 75%
- Entre 75% y 100%
- Estimo que la utilidad del año 2020 no sufrirá ninguna disminución
- Estimo que la utilidad del año 2020 aumentará respecto a años anteriores

10. ¿Su negocio se encuentra debidamente inscrito ante la Administración Tributaria? \*

- Sí
- No

## Cumplimientos ante la Administración Tributaria



11. Seleccione el régimen en el que se encuentra inscrito ante la Administración Tributaria:

- Régimen Tradicional
- Régimen de tributación simplificado

12. Seleccione la figura jurídica que utiliza ante la Administración Tributaria:

- Persona física
- Persona jurídica



13. ¿Cuántos años tiene de tener su negocio debidamente inscrito ante la Administración Tributaria?

- De 0 a 3 años
- De 3 a 5 años
- De 5 años a 10 años
- Más de 10 años

14. ¿Ha cumplido su negocio con la debida presentación y pago de la declaración del Impuesto a las Utilidades (Impuesto sobre la Renta) en los últimos 5 años?

- Sí
- No
- No aplica / No sabe

15. Indique su género: \*

- Masculino
- Femenino
- Prefiero no decirlo

16. Indique su rango de edad: \*

- 18 a 30 años
- 31 a 45 años
- 46 a 60 años
- 61 años en adelante

17. Indique el cantón en donde se ubica su negocio \*

Texto de respuesta breve

---

18. Indique el distrito en donde se ubica su negocio \*

Texto de respuesta breve

---

19. Indique el sector específico de su negocio (por ej. venta de ropa, zapatería, venta de repuestos, heladería, etc): \*

Texto de respuesta breve

---

**MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO !!!!**

Descripción (opcional)

### Anexo 3. Gráficas con resultados del cuestionario aplicado

#### Objetivo específico 1:

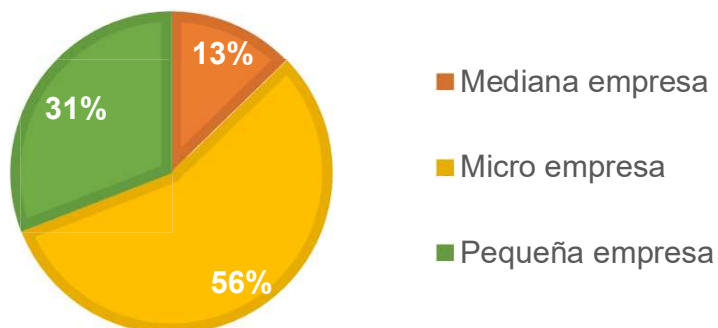


Gráfico 1. Tipo de negocio que poseen los encuestados

Fuente: Elaboración propia, 2020.

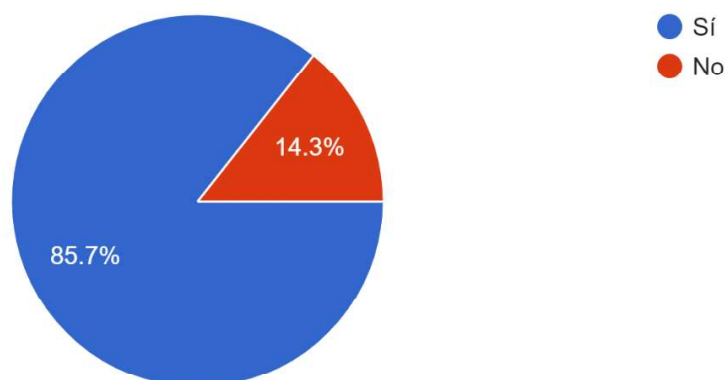


Gráfico 2. Negocios con la contabilidad al día

Fuente: Elaboración propia, 2020.

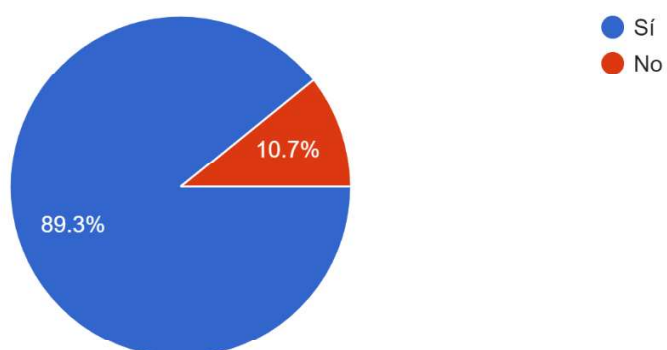


Gráfico 3. Empresarios que se han visto afectados económicamente por la crisis

Fuente: Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 4.* Causas de la afectación económica durante el 2020

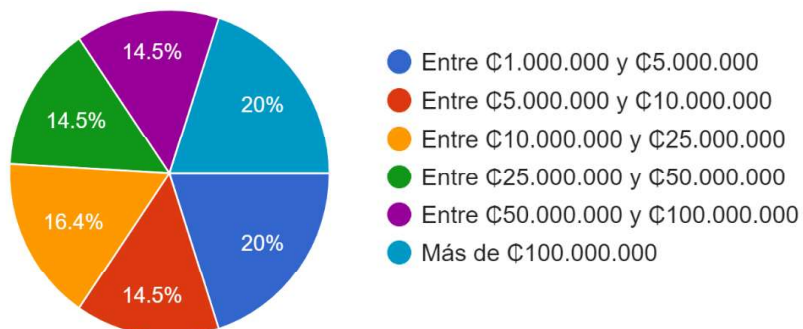
**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 5.* Medidas implementadas por los empresarios para contrarrestar los efectos de la afectación económica provocada por la pandemia

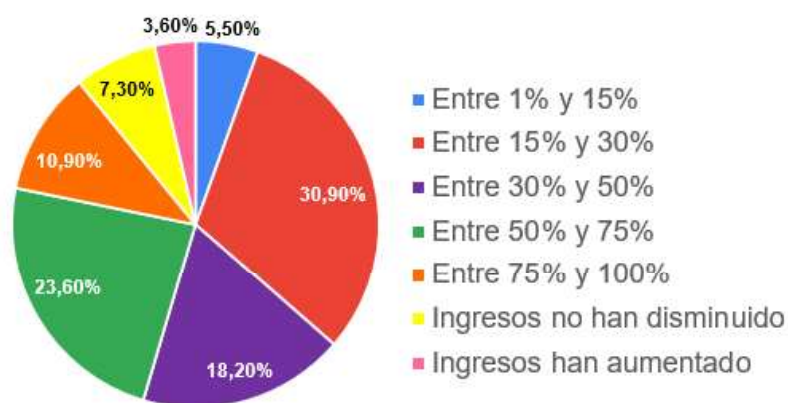
**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

**Objetivo específico 2:**



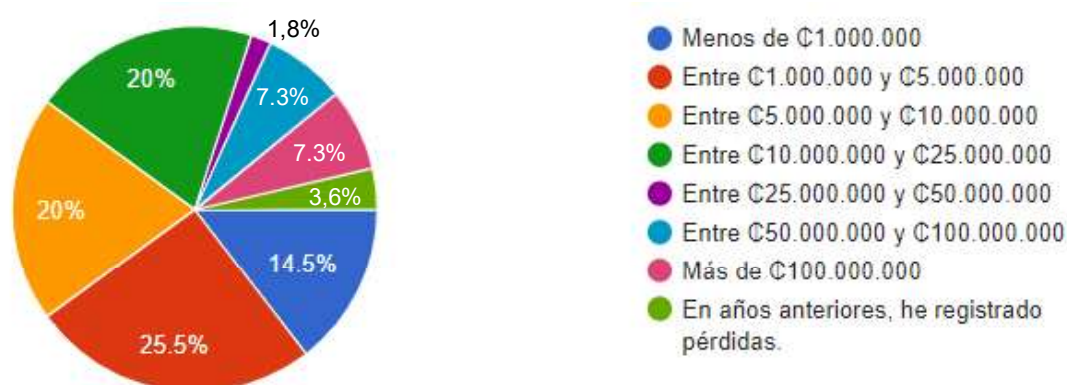
*Gráfico 6.* Rangos de ingresos brutos anuales promedio de los últimos 5 años

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



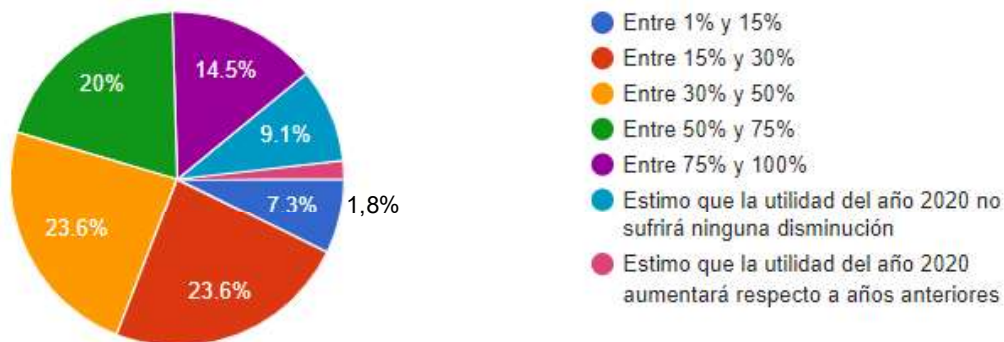
*Gráfico 7.* Porcentajes de disminución de ingresos brutos anuales promedio en el año 2020, a raíz de la crisis por la COVID-19

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 8.* Rangos de utilidad bruta anual promedio de los últimos 5 años

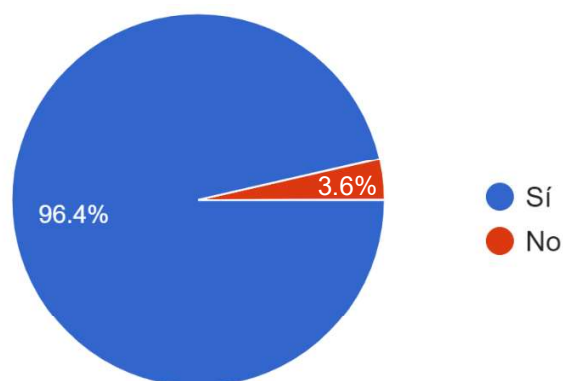
**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 9.* Porcentajes de disminución de ingresos brutos anuales promedio en el 2020, a raíz de la crisis por la COVID-19

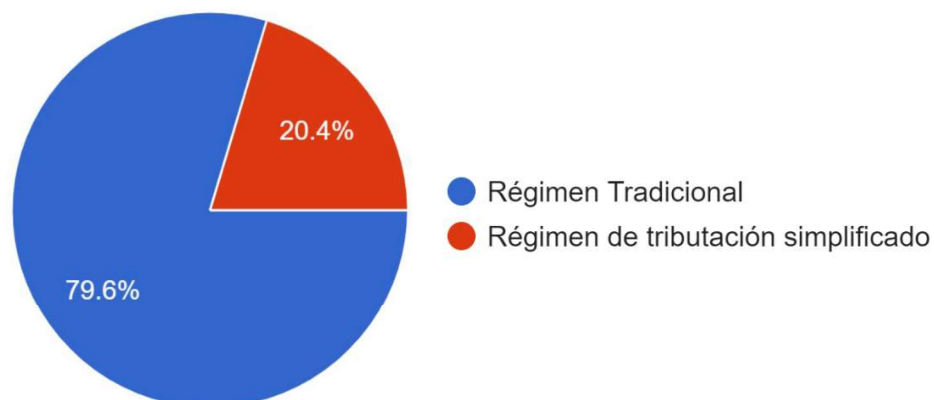
**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

**Objetivo específico 3:**



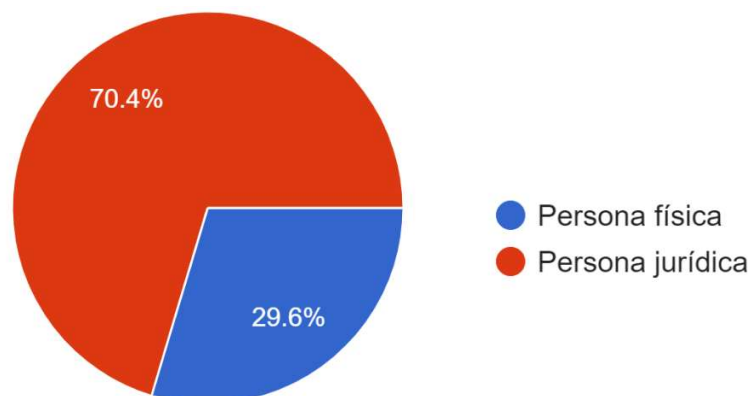
*Gráfico 10.* Porcentajes de negocios inscritos ante la Administración Tributaria

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



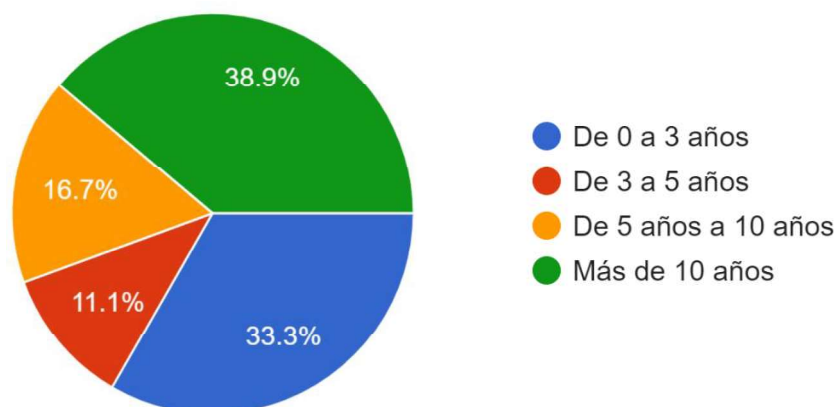
*Gráfico 11.* Porcentajes de negocios inscritos ante la Administración Tributaria

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



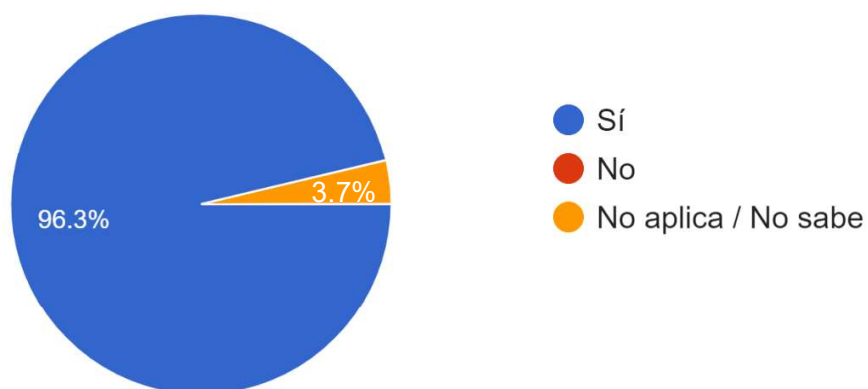
*Gráfico 12.* Porcentajes de la figura jurídica de los negocios encuestados

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 13.* Porcentajes de la cantidad de años de estar inscritos ante la Administración Tributaria

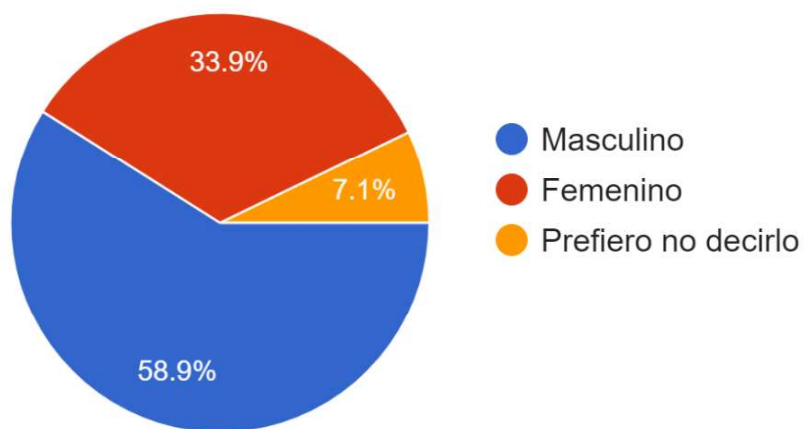
**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 14.* Porcentajes de negocios que han cumplido con las obligaciones tributarias en los últimos 5 años

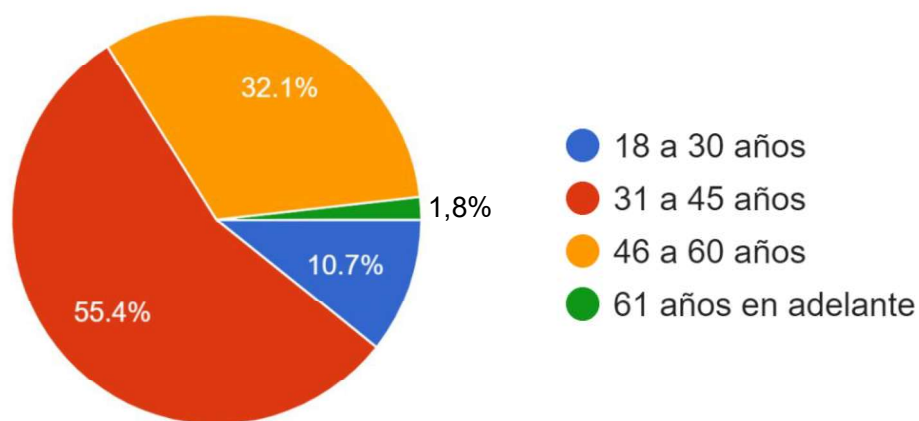
**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

**Perfil del encuestado:**



*Gráfico 15.* Porcentaje respecto al género de los encuestados

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



*Gráfico 16.* Porcentaje respecto a los rangos de edad de los encuestados

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

| <b>Cantón</b>              | <b>Distrito</b>        | <b>Encuestados</b> |
|----------------------------|------------------------|--------------------|
| <i>Alajuelita</i>          | San Josecito           | 1                  |
| <i>Cartago</i>             | Oriental               | 1                  |
|                            | San Isidro             | 2                  |
| <i>Escazú</i>              | Escazú                 | 3                  |
|                            | San Antonio            | 1                  |
|                            | San Rafael             | 1                  |
| <i>Goicoechea</i>          | Calle Blancos          | 3                  |
|                            | Guadalupe              | 1                  |
|                            | Ipís                   | 1                  |
| <i>Heredia Central</i>     | Heredia                | 4                  |
|                            | San Francisco          | 1                  |
| <i>La Unión</i>            | Tres Ríos              | 1                  |
| <i>Montes de Oca</i>       | San Pedro              | 4                  |
|                            | Sabanilla              | 2                  |
| <i>Moravia</i>             | San Jerónimo           | 1                  |
|                            | San Vicente            | 4                  |
| <i>Ninguno (Virtual)</i>   | ---                    | 2                  |
| <i>Oreamuno</i>            | San Rafael             | 1                  |
| <i>Turrubares</i>          | San Luis               | 1                  |
| <i>San José Central</i>    | Carmen                 | 4                  |
|                            | Zapote                 | 1                  |
|                            | San Francisco Dos Ríos | 1                  |
|                            | La Uruca               | 1                  |
|                            | Pavas                  | 2                  |
|                            | Merced                 | 1                  |
|                            | San Pablo              | 1                  |
| <i>Santa Bárbara</i>       | San Juan               | 2                  |
|                            | Santo Domingo          | 1                  |
| <i>Santo Domingo</i>       | San Vicente            | 1                  |
|                            | Santa Rosa             | 1                  |
|                            | Tibás                  | 1                  |
| <i>Vázquez de Coronado</i> | San Isidro             | 3                  |
|                            | San Rafael             | 1                  |
| <b>TOTAL</b>               |                        | <b>55</b>          |

*Tabla 1.* Detalle del cantón donde se ubica el negocio de los encuestados

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.



| <b>Sector comercial específico</b>            | <b>Encuestados</b> |
|---|--------------------|
| <i>Business Coaching</i>                      | 2                  |
| <i>Cafetería</i>                              | 5                  |
| <i>Cine</i>                                   | 1                  |
| <i>Clínica dental</i>                         | 3                  |
| <i>Concesión</i>                              | 3                  |
| <i>Educación</i>                              | 1                  |
| <i>Electromecánica y venta de repuestos</i>   | 2                  |
| <i>Envasados comestibles</i>                  | 1                  |
| <i>Financiero</i>                             | 1                  |
| <i>Hotel / Hostel</i>                         | 5                  |
| <i>Industria de Alimentos</i>                 | 1                  |
| <i>Ingeniería civil - construcción</i>        | 1                  |
| <i>Lavandería</i>                             | 1                  |
| <i>Macrobiótica</i>                           | 1                  |
| <i>Mantenimiento Industrial</i>               | 1                  |
| <i>Mercadeo Digital</i>                       | 1                  |
| <i>Metalmecánica y Acueductos</i>             | 1                  |
| <i>Mueblería</i>                              | 2                  |
| <i>Restaurante / Soda</i>                     | 6                  |
| <i>Salón de Belleza</i>                       | 4                  |
| <i>Venta de artesanías</i>                    | 2                  |
| <i>Venta de artículos de cuidado personal</i> | 2                  |
| <i>Venta de artículos de oficina</i>          | 1                  |
| <i>Venta de electrodomésticos</i>             | 2                  |
| <i>Venta de productos ecológicos</i>          | 1                  |
| <i>Venta de ropa</i>                          | 3                  |
| <i>Venta de ropa vestidos de baño</i>         | 1                  |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>55</b>          |

Tabla 2. Detalle de los sectores específicos de los negocios encuestados

**Fuente:** Elaboración propia, 2020.

## Anexo 4. Carta del filólogo


18 de setiembre de 2020

A quien corresponda

Leí y corregí el Trabajo Final de Graduación denominado: *Estrategias fiscales para aprovechar las pérdidas económicas obtenidas en el 2020 a raíz de la crisis económica sufrida por la COVID-19, por parte de micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercial, ubicadas en la Gran Área Metropolitana*, elaborado por la estudiante Susana Bagnarello Kepfer para optar por el Grado de Maestría en Asesoría Fiscal de Empresas.

Corregí el trabajo en aspectos tales como: construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan a lo escrito, ortografía, puntuación y otros relacionados con el campo filológico, y desde ese punto de vista considero que está listo para ser presentado como trabajo final de graduación, por cuanto cumple con los requisitos establecidos por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (Ulacit).

Se suscribe cordialmente,



Carlos Díaz Chavarría

4- 0155- 0936 Teléfono: 83 - 26 - 28 – 65

Escritor - Profesor universitario

Filólogo - Maestría en Literatura (UCR)

Comentarista del programa PANORAMA (CANARA)

Presentador de la sección *Cuestiones del idioma* (Teletica - Telered)

Personaje Cultural 2013

Premio Internacional Pergamino de Honor al Mérito 2015

Premio Micrófono de Oro a la Excelencia Comunicativa 2015

Premio Mundial a la Excelencia Literaria 2019

Premio Cultural de Género *Mujer con Aroma de Café* 2020